



Nota de Prensa
NP 20/2026
3 de septiembre de 2026

INFORME SOBRE OPERACIONES CON RESERVAS EN ORO-SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley N° 1503 de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en la fecha el Banco Central de Bolivia (BCB) ha remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Informe sobre Operaciones con Reservas en Oro correspondiente al periodo mayo–agosto de 2026, el mismo que también se pone a conocimiento del público en general.

Al 31 de agosto de 2026, las reservas de oro alcanzaron a 24,3 toneladas, equivalentes a \$us 3.457,2 millones, de las cuales 14,7 toneladas (equivalentes a \$us 2.097,9 millones) se encuentran depositadas en el exterior.

Durante el segundo cuatrimestre de 2026, el BCB compró 5,4 toneladas de oro en el mercado interno y 0,8 toneladas en el mercado internacional.

En el período mayo-agosto de 2026, se destaca que el BCB ha pagado las operaciones de pignoración del oro realizadas por el anterior gobierno el año 2025, por un total de 5,4 toneladas de oro, con vencimientos en junio y agosto de 2026, para lo cual efectuó compras de oro en el mercado interno.

Asimismo, se tiene una última operación de pignoración de oro por 1,2 toneladas de oro con vencimiento en octubre de este año, para la cual el BCB en forma previsor, ya acumuló los recursos necesarios para su cumplimiento.

A la fecha, más del 82% de las Reservas Internacionales se encuentran concentradas en oro, estructura que limita la capacidad operativa del BCB para atender requerimientos de liquidez y mitigar riesgos asociados a la elevada exposición al precio internacional del metal.

En ese marco, el BCB está evaluando la continuidad de las compras de oro en el mercado interno.

Finalmente, manteniendo la gestión responsable y transparente de las RIN, el BCB reitera su criterio técnico de ajustar el marco normativo para disminuir el porcentaje de oro en la composición de las RIN y de esta manera fortalecer la disponibilidad de liquidez en divisas que respalden de una manera óptima el actual régimen cambiario, garantizando la no utilización de estos recursos en otros propósitos.